



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 738 -2017-MDLO

Los Olivos, 29 de diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 016-2017-GM-MDLO-2017-GM-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, en este contexto, el Gerente Municipal mediante Informe N° 016-2017-GM-MDLO-2017-GM-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2017, conforme al artículo N° 14.17 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF propone en el cargo de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES** al **LIC. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GUDIEL**.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **LIC. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GUDIEL** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 PETER ANTONIO TORRES CORTI
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 ALCAIDE